



NÚMERO DE CUENTA	087582034001
CÓDIGO DEL JUZGADO	087583184001
RADICACIÓN	08-758-31-84-001-2017-00457-00
PROCESO	ALIMENTOS DE MAYOR
DEMANDANTE	ISABEL ESCALANTE GONZALEZ C.C. 32.867.041
DEMANDADO	CARLOS ENRIQUE LARIOS LOBO C.C. 72.189.497

Informe Secretarial: Señora Jueza, a su despacho el presente proceso con escrito del demandado. Sírvase

Soledad, Diciembre 14 de 2020.

MARÍA CRISTINA URANGO PÉREZ
Secretaria

JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DE FAMILIA DE SOLEDAD - ATLÁNTICO
Diciembre catorce (14) del dos mil veinte (2020)

En atención al anterior informe secretarial, se advierte solicitud del extremo pasivo a fin de aclarar lo dispuesto en el numeral primero del auto que antecede por estimar que la expresión “*Sobre los emolumentos devengados por este en calidad de pensionado de la Policía Nacional*” excede lo dispuesto en providencia adiada 23 de julio de 2018.

Así pues, al examinar lo pertinente al alcance de la mencionada sentencia se oficiará a Casur aclarando que deberá dar cumplimiento a la misma en los términos estrictos de lo allí señalado. Lo anterior, en aras de garantizar los derechos de ambas partes en el proceso.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado

RESUELVE:

Único: Ordenar a CASUR se sirva aplicar en debida forma la orden de embargo proferida por este despacho en sentencia del 23 de julio de 2018, en los términos estrictos y sobre el concepto en ella señalado, en razón a la cuota alimentaria definitiva a cargo del demandado en su calidad de pensionado de la Policía Nacional. Por secretaría ofíciase a fin de reiterar el modo y monto en que debe aplicarse la medida de embargo conforme los términos de la aludida providencia. Prevéngasele al pagador que de no acatar la medida, será responsable solidariamente de las sumas no descontadas, conforme al numeral 9 del artículo 593 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

SANDRA BEATRIZ VILLALBA SÁNCHEZ
Jueza



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Primero Promiscuo de Familia de Soledad
Edificio Palacio de Justicia
Calle 20, Carrera. 21 Esquina Primer Piso
Soledad – Atlántico

j01prmpalfsoledad@cendoj.ramajudicial.gov.co

SICGMA

JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DE FAMILIA DE SOLEDAD
Soledad, 15 de diciembre de 2020
NOTIFICADO POR ESTADO N° 134 VÍA WEB
El Secretario (a) MARIA CRISTINA URANGO PEREZ